

CONSTANCIA SECRETARIAL A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor para su respectiva revisión y recibido en el despacho el día 18 de septiembre de la presente anualidad Sirvase proveer La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL CIRCUITO DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1739

RADICACIÓN 76-001-41-89003-2020-00518-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor elevada por la sociedad MOVIAVAL S A S

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor Por tal razón, ésta instancia,

RESUELVE

PRIMERO ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S A S con Nit 900 766 553-3, respecto al vehículo automotor de propiedad del señor JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1 006 009 163, conforme a las razones señaladas con antelación

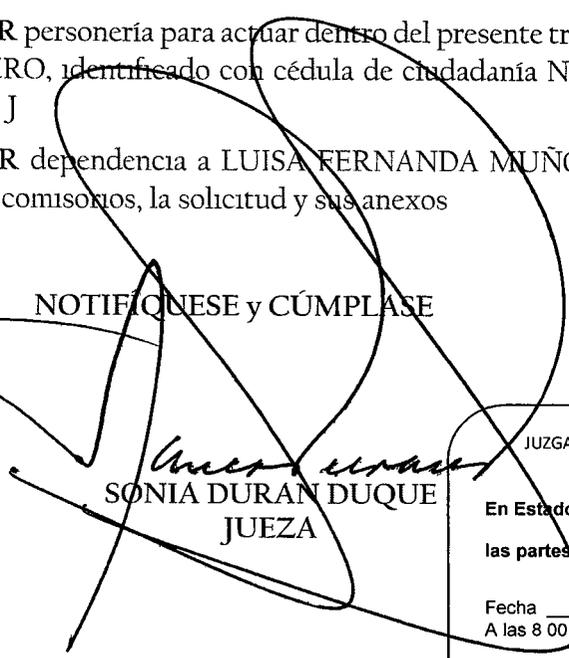
SEGUNDO SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor de Placas WUY 49E, Marca Bajaj - Línea Discover 150, Clase Motocicleta, Modelo 2019, Serie 9FLA64CZ0KDE02196, Color Rojo Eclipse, de propiedad del señor JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1 006 009 163

TERCERO LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotores), y Policía de Carreteras

CUARTO RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1 130 648 430, y T P No 232 605 del C S de la J

QUINTO - AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisonos, la solicitud y sus anexos

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No 118 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior

Fecha 2.3. OCT 2020
A las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARÍA